



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2019 01072 00
Demandante	SERVILLANTAS LA 57 S.A.S.
Demandado	NILSON GONZALEZ ARCE
Temas y Subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN NO EFECTIVA - ORDENA EMPLAZAR y REMITIR LINK ACCESO EXPEDIENTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación por aviso al demandado NILSON GONZÁLEZ ARCE, con resultado NO efectivo, debidamente diligenciado por la empresa de correo Servientrega.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y conforme a la constancia de envió de aviso no efectivo que fue incorporada; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de NILSON GONZALEZ ARCE, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 15 de noviembre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por SERVILLANTAS LA 57 SAS, bajo el radicado 05001 40 03 007 2019-01072-00.

Dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la

emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

Por ultimo y en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante se ordena por Secretaría remitir el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5b6059a5fa7c6abf28a8d2cdf1b037db7c8211c0a3041bcbd0917b
6f4e3a4da**

Documento generado en 14/07/2021 02:07:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111 (E)** Hoy **15 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario